FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Ansó
Ana Belén Larrosa Escartín
20/08/2025

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Ansó
María Blanca Alfonso De la Riva
20/08/2025

ACTA

	Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2025/1	1438746J	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	28/02/2025
Duración	Desde las 11.41 horas hasta las 12:45 horas
Lugar	SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO
Presidida por	Mª Blanca Alfonso De La Riva
Asistentes	Antonio Jesús Gorría Ipas Arturo López Ornat Mª Pilar de la Riva Gastón Joaquín Mendiara Barcos Juan Ramón Navarro Brun Jorge Navarro Alonso
Secretaria	Ana Belén Larrosa Escartín

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, la Presidenta abre sesión con 10 minutos de dilación a la espera de Don Joaquín Mendiara Barcos que se ha ausentado momentáneamente y a la espera de que se incorpore Don Jorge Navarro Alonso, el cual ha avisado que está en camino pero llegará con retraso.

Antes de proceder a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día, la Alcaldesa La Sra. Alcaldesa, Blanca Alfonso de la Riva, comienza el pleno con un recordatorio general sobre las normas de funcionamiento de los plenos municipales, haciendo referencia a la normativa vigente sobre organización y funcionamiento de las entidades locales. Concretamente, alude al artículo 95 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFEL), y expone las siguientes consideraciones:

- El uso de la palabra debe realizarse previa autorización de la Presidencia.
- No se admitirán interrupciones salvo las realizadas por la Presidencia para llamar al orden o a la cuestión debatida.
- El Alcalde velará para que todas las intervenciones tengan una duración equilibrada.
- El Presidente podrá llamar al orden a cualquier miembro que profiera expresiones ofensivas hacia la corporación, las instituciones o cualquier otra persona o entidad; que interrumpa sin autorización, o que pretenda usar la palabra sin haberle sido concedida o una vez retirada.
- Tras tres llamadas al orden, con advertencia en la segunda de las consecuencias de la tercera,

se podrá ordenar el abandono de la sesión, adoptando las medidas necesarias para hacer efectiva la expulsión.

La Sra. Alcaldesa expresa su deseo de no tener que llegar a tales extremos, e invita a los presentes a mantener el respeto en las intervenciones, evitando interrupciones, ya que esto impide incluso la comprensión de lo que se quiere expresar. Pide también ceñirse a los ruegos y preguntas al final de la sesión.

Concluido el recordatorio, se da paso al primer punto del orden del día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR CELEBRADA EL 28/11/2024

La Sra. Alcaldesa somete a consideración del Pleno el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 28 de noviembre de 2024.

El portavoz de Vox, D. Joaquín Mendiara interviene para manifestar que en dicha acta se le atribuye una opinión respecto a la guardería municipal que, según manifiesta, no realizó. Se acuerda modificar el acta para eliminar dicha referencia.

Continua, D. Joaquín Mendiara solicitando además eliminar el nombre de un arquitecto mencionado en un comentario relativo a un informe sobre la viabilidad de la construcción de diez viviendas en una parcela concreta, al considerar que no es relevante. La petición es aceptada sin objeción.

D. Juan Ramón Navarro solicita corregir un error terminológico en el acta, en el que se recoge que utilizó la palabra "desembocadura", cuando en realidad dijo "embocadura". Se acepta también esta corrección.

Concluidas las observaciones y no habiendo más comentarios, se somete el acta a votación con las modificaciones mencionadas.

El acta es aprobada por unanimidad.

2. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE ANSÓ PARA EL EJERCICIO 2025. EXP. 1427401C.

En este punto del debate se incorpora el concejal D. Jorge Navarro Brun y previo a la votación del mismo.

La Alcaldesa María Blanca Alfonso de la Riva introduce el segundo punto del orden del día, que es la aprobación inicial, si procede del presupuesto del ayuntamiento de Ansó para el ejercicio 2025. Corrige aquí, el enunciado del orden del día porque ponía 2024 donde debía decir 2025.

Cede la palabra al Portavoz de VOX, quien reitera su petición hecha en otro pleno pasado de que se le informe sobre que cubren los seguros contratados por el Ayuntamiento dado que vio que había una partida de 9.500 €, y respecto a una partida referente al Esquí Nórdico de Linza de 48.400 euros, que no sé sabe qué es.

La Alcaldesa explica que se va a hacer una reforma en el refugio subvencionada por la el Gobierno de Aragón, en un plan de 4 años financiados con la cantidad de 350.000 euros, para la adquisición de un cañón de nieve, una máquina pisapistas y distintas reformas en el refugio que ya se iniciaron el año pasado y que se hablaron con el gestor del refugio para enfocarlas en función de las necesidades que tenía. En base a ellos se hizo una pequeña memoria y este año se va a ejecutar esa obra de habilitación que toca la depuradora, algún baño, redistribución, etc.

FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Ansó
Ana Belén Larrosa Escartín
20/08/2025

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Ansó
María Blanca Alfonso De la Riva
20/08/2025

D. Joaquín Mendiara solicita que el acta y el orden del día de los plenos se le entregue también en papel y continúa planteando la duda de por qué no se puede emplear el dinero que se tiene en el banco para aumentar el gasto en arreglar la calle de la Fuente por ejemplo, la cual indica está destrozada.

La Alcaldesa quien expone que existen unos topes al gasto anual que se puede realizar. Estos límites los establece, en particular, la regla de gasto, prohibiendo el aumento del gasto computable que, en éste año 2025 no puede superar aproximadamente el 3 %. Por tanto, el gasto que se puede aumentar en relación con el año anterior vendrá establecido por esta cuantía, a grandes rasgos y sin entrar en detalles de cálculo.

Plantea la cuestión el Portavoz de Vox si los gastos de imperiosidad necesidad si ese límite se puede quitar.

D. Juan Ramón Navarro interviene para solicitar que se vuelva a retomar este debate cuando pueda estar presente, su hijo, D. Jorge Navarro, que ha analizado el presupuesto en profundidad. La Alcaldesa propone que posponga la votación a su llegada, lo cual se acepta.

Tras la llegada de D. Jorge Navarro, a las 11:59 A.M. se retoma el debate:

La Sra. Alcaldesa informa que se ha tenido conocimiento de la presentación que ha realizado Jorge de unas preguntas por escrito en la tarde de ayer referentes a la aprobación del presupuesto y que, tras una consulta preliminar y dado que no se ha podido estudiar con profundidad, el criterio de Secretaría es que no se da el supuesto planteado, se dará una respuesta más precisa a esas preguntas que son de carácter muy técnico y se le agradece todo lo que sea contribuir a que la mejora de las cosas.

Finalizado el debate previo, se somete a votación el siguiente acuerdo:

“Visto el proyecto de presupuesto municipal, la Alcaldía formó el presupuesto general del ejercicio 2025, e incoó el expediente para la aprobación del mismo.

Visto que se emitió informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de control permanente previo sobre la aprobación del presupuesto municipal e informe de control permanente previo sobre el cálculo de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera.

Visto que se emitió informe propuesta de resolución para la aprobación del presupuesto general del ejercicio 2025.

Visto que la aprobación inicial corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo establecido en el 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. el Pleno de esta entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por mayoría simple el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Ansó, para el ejercicio económico 2025, junto con sus Bases de ejecución y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Ansó
Ana Belén Larrosa Escartín
20/08/2025

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Ansó
María Blanca Alfonso De la Riva
20/08/2025

	Estado de Gastos	
Capítulo	**Descripción**	**Importe Consolidado**
1	GASTOS DE PERSONAL	153.700,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	319.900,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	90.026,37
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	143.811,36
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	10.000,00
	Total Presupuesto	**718.437,73**

	Estado de Ingresos	
Capítulo	**Descripción**	**Importe Consolidado**
1	IMPUESTOS DIRECTOS	110.700,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.500,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	20.820,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	218.993,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	104.124,41
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	259.300,32
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	**718.437,73**

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General aprobado, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la entidad, a efectos de presentación de reclamaciones por las personas interesadas

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Administración Local del Gobierno de Aragón.

Resultado de la votación:

Votos a favor: 4

Votos en contra: 3 (Grupo VOX)

Se aprueba por mayoría de los asistentes.

3. RATIFICACIÓN DE LA CONCURRENCIA A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CON CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA PROYECTOS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL CICLO URBANO DEL AGUA (PERTE DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA) Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA GESTIÓN DE LA AYUDA, ASÍ COMO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN. EXP. 1425637C

FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Ansó
Ana Belén Larrosa Escartín
20/08/2025

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Ansó
María Blanca Alfonso De la Riva
20/08/2025

La Sra. Alcaldesa informa que el Ayuntamiento volverá a concurrir a la convocatoria de subvenciones del PERTE de digitalización del ciclo del agua, después de que en la convocatoria anterior la solicitud fuera rechazada por no alcanzar el umbral de 20.000 habitantes requerido, tras la retirada de uno de los municipios participantes. En esta nueva convocatoria, se presenta por parte de Ansó, un proyecto por valor de 103.062,24 € para actuaciones en los siguientes ámbitos:

- Planes de emergencia.
- Diagnóstico y control de gestión de fugas estructurales.
- Actuaciones de mejora de la eficiencia.
- Digitalización y monitorización de la captación de agua.

Se procede a someter a votación el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de subvenciones con concurrencia competitiva para proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua) y concurrir a la misma con el proyecto de digitalización del ciclo del agua en municipios de Huesca y Teruel de las cuencas hidrográficas del Ebro y del Júcar, cuyo presupuesto total de ayuda solicitada del proyecto asciende a 92.756,01€ y contempla las actuaciones para M004 Ayuntamiento Ansó siguientes:

• A1: Planes de emergencia ante sequía. Presupuesto de 1.306,89 €

• A2: Protocolo de aguas. Presupuesto de 1.750 €

• A5: Planes municipales de protección civil frente a situaciones de inundaciones, previsiones meteorológicas y sistemas de ayuda a la decisión. Presupuesto de 1.750 €

• A6: Estudios para el diagnóstico el control y gestión de las fugas estructurales. Presupuesto de 24.350 €

• B1: Actuaciones de mejora de la eficiencia, digitalización y monitorización centradas en las infraestructuras de captación del agua…Presupuesto de 15.389,01 €

• B2: Actuaciones de mejora de la eficiencia y digitalización sobre el sistema de abastecimiento. Presupuesto de 37.386,06 €

• B6: Instalación y mejora de herramientas de comunicaciones necesarias para el desarrollo de las mismas, y en especial, aquellas destinadas a la implantación de tecnologías de la información Internet of Things (IoT). Presupuesto de 3.740,88 €

• C1: Desarrollo y mejoras de portales web de las administraciones responsables y operadores en general que permitan fomentar la comunicación digital con el usuario final y cumplir con los requisitos de transparencia. Presupuesto de 10.250 €

• C2: Mejora o desarrollo de sistemas de información y herramientas digitales para el fomento de la gestión de la información generada, telegestión y telemando de las instalaciones e infraestructuras y mejora en la gestión digital del ciclo urbano del agua. Presupuesto de 7.139,39 €

SEGUNDO.- Autorizar y delegar en la Sr. Alcalde para cualquier firma y gestión que se requiera en relación con la subvención PERTE Digitalización del Ciclo del Agua – Tercera Convocatoria.

Se aprueba por unanimidad.

FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Ansó
Ana Belén Larrosa Escartín
20/08/2025

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Ansó
María Blanca Alfonso De la Riva
20/08/2025

4. DAR CUENTA DE LA CONCURRENCIA A LA CONVOCATORIA DEL PLAN DE COOPERACIÓN ECONÓMICA DE OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (POS) 2025 Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN. EXP. 1415828D

La Sra. Alcaldesa informa que, como cada año, se presenta concurrencia al Plan de Cooperación Económica de Obras y Servicios de Competencia Municipal (POST) de la Diputación Provincial de Huesca.

Para el ejercicio 2025, se propone destinar los fondos a una actuación conjunta valorada en 72.000 euros, centrada principalmente en:

- La mejora estructural del balcón del Ayuntamiento, cuya seguridad ha sido cuestionada por los técnicos, especialmente en eventos como el Día del Traje.
- Sustitución y mejora de cerramientos del edificio municipal, con el objetivo de aumentar la eficiencia energética mediante carpinterías exteriores y otros elementos.

El concejal pregunta también si existe un informe técnico previo que justifique la necesidad de la intervención. La Sra. Alcaldesa responde que hay observaciones realizadas por los técnicos municipales sobre el deterioro y posible riesgo, aunque no se ha emitido un informe estructurado formal.

El portavoz de VOX, D. Joaquín Mendiara solicita detalles sobre qué balcones serán objeto de intervención, solicita información detallada sobre si se incluye la sustitución de ventanas, contraventanas. La Sra. Alcaldesa aclara que el objetivo es una sustitución integral de elementos exteriores para mejorar la eficiencia energética, pero que aún no se ha redactado la memoria técnica definitiva, porque ahora solo se da un detalle muy general de lo que se pretende hacer.

La Secretaria añade que en esta fase solo se requiere indicar la actuación prevista. Más adelante, se elaborará el correspondiente proyecto técnico o memoria para adaptarla a la convocatoria y ajustarla al presupuesto, momento en que se podrán definir con más exactitud los detalles mencionados.

Se somete a votación la siguiente propuesta:

Vista la concurrencia del Ayuntamiento de Ansó al Plan de Obras y Servicios 2025 (POS) convocado por la Diputación Provincial de Huesca (BOPH de fecha 14 de enero de 2025), habiéndose procedido a la solicitud de subvención por parte de la Alcaldía Presidencia con fecha 31 de enero de 2025.

Considerando que tal solicitud se formula como consecuencia de los plazos preclusivos establecidos en dicha convocatoria, a la par que la propia subvención señala que el Anexo P1 de solicitud ha de ser suscrito por la Alcaldía Presidencia.

Visto no obstante que entre las Normas de Gestión de la convocatoria (Norma 5ª), se señala el obligado cumplimiento por parte de los municipios de las normas en materia contractual durante el procedimiento de adjudicación del contrato y durante su proceso de ejecución.

Considerando que la subvención solicitada por el Ayuntamiento de Ansó está constituida por una única actuación por importe estimado de 74.880,00 euros referente a la rehabilitación de la Casa Consistorial y que a la vista de dicha normativa contractual (Disposición Adicional 2ª, apartados 1 y 2, de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, LCSP) dada su cuantía en relación con los recursos ordinarios del presupuesto corresponde al Pleno tanto la condición de órgano de contratación como la aprobación de los pliegos de cláusulas generales.

Considerando adicionalmente que de la propia naturaleza de la actuación solicitada como del Anexo I de la convocatoria, relativa a Normas para la presentación de la documentación técnica del POS 2025 se requiere contar con proyecto de obras, resultando del artículo 231 LCSP que la aprobación de proyectos constituye una actuación preparatoria del contrato de obras que se encuentra atribuida en este caso al Pleno.

Visto así mismo que en el momento de procederse a la solicitud no concurre previsión

FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Ansó
Ana Belén Larrosa Escartín
20/08/2025
FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Ansó
María Blanca Alfonso De la Riva
20/08/2025

presupuestaria específica para dicha actuación, al respecto de lo cual ha de considerarse también que el artículo 22.2 ñ) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) atribuye al Pleno la aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos, sin perjuicio además de la cláusula residual de atribución de la letra p) en cuanto a otras competencias que le atribuyan las leyes, como es el caso de la LCSP.

Considerando que a la vista de los apartados 3 y 4 de dicho artículo 22 no concurre prohibición de la delegación de dichas atribuciones letras ñ) y p).

Visto que el artículo 61.2 LCSP relativo a la competencia para contratar contempla la posibilidad de que los órganos de contratación puedan delegar o desconcentrar sus competencias y facultades en tal materia con cumplimiento de las normas y formalidades aplicables en cada caso para la delegación o desconcentración de competencias.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público en materia de delegaciones competenciales, así como en el 51.2 del R.D. 2568/1986, Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales (ROFCL).

Atendiendo tanto a las propias especificidades del POS en cuanto a su tramitación, así como a la complejidad de la normativa contractual unida a la periodicidad limitada de las sesiones plenarias.

Visto el informe con propuesta de resolución emitido de conformidad con el artículo 175 ROFCL.

Se acuerda:

PRIMERO.- Tomar cuenta de la concurrencia del Ayuntamiento de Ansó a la convocatoria del POS 2025 mediante solicitud de una actuación relativa a la rehabilitación de la Casa Consistorial por importe estimado de 74.880,00 euros.

SEGUNDO.- Atendiendo a las consideraciones incluidas en la parte expositiva de la presente y con el fin de facilitar al máximo la agilidad en el procedimiento proceder a delegar en la Alcaldía Presidencia las competencias que le corresponden en calidad de órgano de contratación, así como las señaladas en materia de actuaciones preparatorias de los contratos de obras, todo lo cual comprenderá necesariamente la aprobación del proyecto de obras, la de los pliegos de condiciones del expediente de contratación y la licitación y adjudicación del contrato, sin perjuicio desde luego de considerar incluida en tal delegación cuantas actuaciones administrativas sean conexas a ello.

TERCERO.- Procédase a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Se aprueba por unanimidad.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

5. DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024. EXP. 1423269N.

A continuación, a petición de la Alcaldía, la Secretaria, da cuenta de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2024:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	714.620,42
Modificaciones de créditos	886.120,72

FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Ansó
Ana Belén Larrosa Escartín
20/08/2025

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Ansó
María Blanca Alfonso De la Riva
20/08/2025

Créditos definitivos	1.600.741,14
Gastos Comprometidos	1.094.562,10
Obligaciones reconocidas netas	995.033,77
Pagos realizados	977.848,65
Obligaciones pendientes de pago	17.185,12
Remanentes de crédito	605.707,37

Estado de Ingresos	**Importe**
Previsiones iniciales	714.620,42
Modificaciones de previsiones	886.120,72
Previsiones definitivas	1.600.741,14
Derechos reconocidos netos	1.060.908,59
Recaudación neta	983.365,13
Derechos pendientes de cobro	77.543,46
Exceso previsiones	539.832,55

Resultado Presupuestario				
Conceptos	**Derechos Reconocidos Netos**	**Obligaciones Reconocidas Netas**	**Ajustes**	**Resultado Presupuestario**
a) Operaciones corrientes	550.754,22	540.390,84		10.363,38
b) Operaciones de capital	510.154,37	444.642,93		65.511,44
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	1.060.908,59	985.033,77		75.874,82
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos Financieros	0,00	10.000,00		-10.000,00
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	10.000,00		-10.000,00
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)	**1.060.908,59**	**995.033,77**		**65.874,82**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			22.476,61	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			331.665,68	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			321.170,76	

FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Ansó
Ana Belén Larrosa Escartín
20/08/2025

II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)	**32.971,53**	**32.971,53**
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)		**98.846,35**

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe	
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos		743.792,80
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		237.628,77
430	- (+) del Presupuesto corriente	77.543,46	
431	- (+) del Presupuesto cerrado	160.060,11	
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) de operaciones no presupuestarias	25,20	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		77.149,41
400	- (+) del Presupuesto corriente	17.185,12	
401	- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560	- (+) de operaciones no presupuestarias	59.964,29	
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación		0,00
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 – 3 + 4)		904.272,16
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro		40.044,73
	III. Exceso de financiación afectada		502.932,27
	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**361.295,16**

Se informa que se ha cumplido la regla de gasto y la estabilidad presupuestaria.

La Sra. Alcaldesa destaca el esfuerzo del equipo técnico y la importancia de haber conseguido duplicar el presupuesto inicial en gran parte por las subvenciones tramitadas, a pesar de contar con una plaza técnica vacante actualmente.

El portavoz de VOX, D. Joaquín Mendiara solicita aclaración sobre si los 98.000 euros suponen un excedente de ingresos sobre los gastos y no entiende que no se pueda gastar. Dada la palabra a la Secretaria aclara que se trata de un resultado positivo presupuestario, no necesariamente disponible para

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Ansó
María Blanca Alfonso De la Riva
20/08/2025

FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Ansó
Ana Belén Larrosa Escartín
20/08/2025

gastar libremente. D. Jorge Navarro matiza que se refiere a una diferencia positiva entre ingresos y gastos del ejercicio y que hay políticos que entienden que es mejor gastarlo y otros que prefieren que haya liquidez en el banco. La secretaría recuerda que el uso del remanente está condicionado por la normativa vigente de regla de gasto y estabilidad presupuestaria. Añadiendo la alcaldía que su incumplimiento puede requerir la aplicación de planes económicos financieros. Matiza D. Jorge Navarro que por poder gastar se puede gastar, legalmente se puede hacer otra cosa la justificación y que sea prudente.

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Ansó
María Blanca Alfonso De la Riva
20/08/2025

6. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 28/11/2024

DECRETOS DESDE LA ÚLTIMA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2024

Resumen	Descripcion	Expediente
DECRETO DE LA CONVOCATORIA PLN/2024/5 ORDINARIO 28/11/2024	Resolución Nº157 de 25/11/2024	PLN/2024/5
RESOLUCIÓN ALCALDÍA COMPENSACIÓN ECONÓMICA ENTERRADOR 2024	Resolución Nº158 de 26/11/2024	191/2024
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA ADJUDICACIÓN PAVIMENTACIÓN C/MAYOR POS 2024	Resolución Nº159 de 27/11/2024	173/2024
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA ADJUDICACIÓN ADECUACIÓN MATADERO EN GIMNASIO POS 2024	Resolución Nº160 de 29/11/2024	175/2024
Resolución de Alcaldía modif. presupuestaria 7/2024	Resolución Nº161 de 02/12/2024	187/2024
Solicitud de_incorporacion al Plan DPH-PADHU del ayuntamiento de Ansó	Resolución Nº162 de 12/12/2024	
Integración Padrón OESIA	Resolución Nº163 de 12/12/2024	
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CERTIFICACIÓN Nº 15 NOVIEMBRE LA PARADA	Resolución Nº164 de 16/12/2024	1406177Z
LIQUIDACIÓN PLUSVALÍA HERENCIA CL SAN PEDRO 17 Y NOTIFICACION AL INTERESADO 1	Resolución Nº165 de 16/12/2024	1406261Q
LIQUIDACIÓN PLUSVALÍA HERENCIA CL SAN PEDRO 17 Y NOTIFICACION AL INTERESADO 2	Resolución Nº166 de 16/12/2024	1406261Q
RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN NICHO 12, BLOQUE NUEVO CARA SUR	Resolución Nº167 de 20/12/2024	1406758F
RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN NICHO 13, BLOQUE NUEVO CARA SUR	Resolución Nº168 de 20/12/2024	1407741X
RESOLCUION ADJUDICACION NIHCO 14, BLOQUE NUEVO CARA SUR	Resolución Nº169 de 20/12/2024	1407762A
RESOLUCION TRASLADO RESTOS NICHO 32 A 25. NUEVOS CARA SUR	Resolución Nº170 de 20/12/2024	1407774R
RESOLUCION ALTA PADRON HABITANTES CALLE CHAPITEL, 1	Resolución Nº171 de 20/12/2024	1408166M
RESOLUCION ALCALDIA INHUMACION CENIZAS NICHO 11 BLOQUE SUPERIOR DERECHO	Resolución Nº172 de 27/12/2024	1409689C
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA MODIFICACIÓN PPTO 8/2024	Resolución Nº173 de 30/12/2024	1410938M
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA MODIFICACIÓN PPTO 9/2024	Resolución Nº174 de 30/12/2024	1411094D
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA MODIFICACIÓN PPTO 10/2024	Resolución Nº175 de 30/12/2024	1411117K

FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Ansó
Ana Belén Larrosa Escartín
20/08/2025

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Ansó
María Blanca Alfonso De la Riva
20/08/2025

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA ADJUDICACIÓN REFORMA MERENDERO PIP 2024	Resolución Nº176 de 30/12/2024	1407335H
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA MODIFICACIÓN PPTO 11/2024	Resolución Nº177 de 30/12/2024	1439636W
RESOLUCIÓN ALCALDÍA ALTA PADRÓN C/MILAGRO 28	Resolución Nº1 de 10/01/2025	1413554W
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CERTIFICACIÓN Nº 16 DICIEMBRE LA PARADA	Resolución Nº2 de 13/01/2025	1406177Z
7. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA ADJUDICACIÓN CONTRATO BAJO C. MILAGRO 4 CASA MÉDICO	Resolución Nº3 de 14/01/2025	1416039X
RESOLUCION ALCALDIA ALTA PADRON C ARRIGO 1	Resolución Nº4 de 17/01/2025	1418025E
RESOLUCIÓN LICENCIA RENOVACION CARPINTERIA EXTERIOR PASEO CHAPITEL 25	Resolución Nº5 de 17/01/2025	1418230P
RESOLUCION NICHO 15	Resolución Nº6 de 23/01/2025	1410767Z
CERTIFICADO EMPADRONAMINETO	Resolución Nº7 de 28/01/2025	1422130F
RESOLUCION ALTA PADRON. CALLE ARRIGO, 1	Resolución Nº8 de 28/01/2025	1422151K
RESOLUCION DE ALCALDIA CERTIFICACION 17 LA PARADA ENERO 2024	Resolución Nº9 de 03/02/2025	1406177Z
RESOLUCION ALCALDIA SOLICITUD SUBVENCION PERTE.pdf	Resolución Nº10 de 04/02/2025	1425637C
RESOLUCIÓN ALCALDÍA NO SUJECION PLUSVALIA C MILAGRO 30A Y NOTIFICACION AL INTERESADO.doc	Resolución Nº11 de 05/02/2025	1428668M
RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN INFRACCIÓN ORDENANZA MOVILIDAD MARIA JESUS GARCES MORENO	Resolución Nº12 de 07/02/2025	1429111C
RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN INFRACCIÓN ORDENANZA MOVILIDAD FERNANDO PEREZ BARCOS	Resolución Nº13 de 07/02/2025	1429111C
RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN INFRACCIÓN ORDENANZA MOVILIDAD FRANCISCO JAVIER MILLAN SOLER	Resolución Nº14 de 07/02/2025	1429111C
RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN INFRACCIÓN ORDENANZA MOVILIDAD IGNACIO BENTURA	Resolución Nº15 de 07/02/2025	1429111C
RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN INFRACCIÓN ORDENANZA MOVILIDAD FRANCISCO JACINTO CASTAN VILLA	Resolución Nº16 de 07/02/2025	1429111C
RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN INFRACCIÓN ORDENANZA MOVILIDAD AURORA LIDIA GASTON VISUS	Resolución Nº17 de 07/02/2025	1429111C
RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN INFRACCIÓN ORDENANZA MOVILIDAD SERGIO IRANZO ROYANO	Resolución Nº18 de 07/02/2025	1429111C
RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN INFRACCIÓN ORDENANZA MOVILIDAD BEGOÑA ALCACERA FRANCO	Resolución Nº19 de 07/02/2025	1429111C
RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN INFRACCIÓN ORDENANZA MOVILIDAD ALEJANDRO LASAOSA PEREZ	Resolución Nº20 de 07/02/2025	1429111C
RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN INFRACCIÓN ORDENANZA MOVILIDAD RAFAEL ALVAREZ GALVAN	Resolución Nº21 de 07/02/2025	1429111C
RESOLUCIÓN GARANTÍA CONTRATACIÓN	Resolución Nº22 de 13/02/2025	1431921E
RESOLUCION DE ALCALDIA APROBACION PSyS MATADERO	Resolución Nº23 de 17/02/2025	1433121X

RESOLUCION DE ALCALDIA APROBACION LIQUIDACION PRESUPUESTO 2024	Resolución Nº24 de 17/02/2025	1423269N
LIQUIDACIÓN PLUSVALÍA HERENCIA CL MILAGROS 12 Y 24 Y NOTIFICACION AL INTERESADO 1	Resolución Nº25 de 17/02/2025	1431900A
LIQUIDACIÓN PLUSVALÍA HERENCIA CL MILAGROS 12 Y 24 Y NOTIFICACION AL INTERESADO 2	Resolución Nº26 de 17/02/2025	1431900A
LIQUIDACIÓN PLUSVALÍA HERENCIA CL MILAGROS 12 Y 24 Y NOTIFICACION AL INTERESADO 3	Resolución Nº27 de 17/02/2025	1431900A
LIQUIDACIÓN PLUSVALÍA HERENCIA CL MILAGROS 12 Y 24 Y NOTIFICACION AL INTERESADO 4	Resolución Nº28 de 17/02/2025	1431900A
RESOLUCIÓN LICIENCIA DE OBRA PSO. CHAPITEL, 8	Resolución Nº29 de 17/02/2025	1408402P
LICENCIA DE OBRA CALLE LA FUENTE, 24	Resolución Nº30 de 17/02/2025	1430536F
ALTA PADRON HABITANTES COCORRO, 3	Resolución Nº31 de 18/02/2025	1434163T
RESOLUCION ALTA PADRON HABITANTES, CALLE ESTANES , 1.	Resolución Nº32 de 20/02/2025	1436269T
RESOLUCION_DE_ALCALDIA_APROBACION_PSyS_MATADERO CORRECCIÓN	Resolución Nº33 de 20/02/2025	1433121X
DECRETO DE LA CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO PLN 2025 1	Resolución Nº34 de 25/02/2025	1438746J

FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Ansó
Ana Belén Larrosa Escartín
20/08/2025

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Ansó
María Blanca Alfonso De la Riva
20/08/2025

Ayuntamiento del Nobilísimo Valle y Fidelísima Villa de Ansó (Huesca)

7. INFORMES DE ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa, Blanca Alfonso de la Riva, informa de las actuaciones llevadas a cabo desde la última sesión plenaria celebrada en noviembre de 2024:

- Inicio de las obras del matadero, para la adaptación como gimnasio municipal, con cargo a Plan de Obras y Servicios 2025 de la Diputación Provincial de Huesca.

- Próximo inicio de las obras en la calle Mayor, concretamente en un tramo de 80 m² frente a Casa Alberro, con cargo a Plan de Obras y Servicios 2025 de la Diputación Provincial de Huesca.

- Participación en las jornadas de Encuentros Transfronterizos celebrados en Baiona.
- Actividades culturales y sociales, algunas de ellas realizadas desde la biblioteca municipal como presentaciones de libros, presentación del Periódico el Ansotano, Club de Lectura, programas de cultura, incluyendo una charla con violín sobre la historia negra de la Fasetaña, charla de Espeleología, de seguridad informática, talleres infantiles, etc.

- Organización de actividades infantiles y familiares en colaboración con el AMPA, como yoga infantil.

- Asistencia al milenario de Majones y al Congreso de Vivienda organizado por la DPH.
- Reunión con el equipo de bioeconomía de Pirineos para estudiar un posible proyecto de biomasa como opción de aprovechamiento forestal, mantenida en la sede de la Comarca de la Jacetania.

- Reuniones con los gestores del camping de Ansó y del refugio de Linza.

- Se comenta también el estado de la subvención para Casas de Infancia, que ha sido denegada por falta de fondos. El proyecto quedó en el puesto 11º y se prevé una nueva convocatoria para junio del 2025.

D. Juan Ramón Navarro toma la palabra para valorar positivamente el esfuerzo en la consecución de subvenciones, y manifiesta su interés en que se priorice la continuidad de las actuaciones en eficiencia energética.

D. Antonio Jesús Gorría solicita que se dé difusión periódica al periódico “Lansotano” a través de canales digitales para mejorar la comunicación con los vecinos.

D. Joaquín Mendiara pregunta si ya se han mantenido reuniones con el Gobierno de Aragón para el proyecto de viviendas sociales y si existe compromiso de financiación autonómica. La Sra. Alcaldesa responde que se han iniciado contactos y se esperan noticias en las próximas semanas.

FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Ansó
Ana Belén Larrosa Escartín
20/08/2025

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Ansó
María Blanca Alfonso De la Riva
20/08/2025

Ayuntamiento del Nobilísimo Valle y Fidelísima Villa de Ansó (Huesca)

La Sra. Alcaldesa manifiesta su compromiso de seguir informando a la corporación sobre los avances de todos los asuntos mencionados.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Alcaldesa da paso al turno de ruegos y preguntas, comenzando por la contestación a las cuestiones planteadas en la sesión anterior:

- Sobre el servicio del quitanieves, se le asegura por parte del responsable de este servicio que Hecho no tiene nada que ver en que ahora duerma allí, se informa que se ha adelantado la hora de inicio de trabajo a las 05:45 para facilitar el tránsito del autobús que viene de Hecho. El quitanieves parte desde Hecho y trata de ir siempre por delante del autobús. Se le reitero la necesidad de que esperen al autobús escolar para ir siempre delante de éste en caso de que haya nieve.
- Respecto al incumplimiento de contrato del “Señor de las piscinas”, se ha tenido una reunión con él y se detalla que el compromiso de inversión en 4 años asciende a 30.000 €, de los cuales se ha justificado mediante facturas una cantidad, pendiente revisar, de 14.552,15 €.
- Respecto al ruego “Si Carlota debe dinero?” Se le responde que si que debe dinero, 1.200 euros aproximadamente que se le han reclamado. “La de Murcia” como él refiere, no debe dinero. En relación con los alquileres de viviendas municipales, se informa que la vivienda conocida como “Piso del secretario” y situada en el Edificio Municipal, se encuentra cedido a la secretaria como retribución en especie y como tal, tributa como corresponde en Hacienda. El resto de viviendas sitas tanto en Casa Terren como en el Edificio del Centro Médico, se encuentran todas ocupadas mediante arrendamiento y también al corriente de pago.
- En cuanto a la reestructuración sanitaria, se informa que no hay previsión de afección directa en el Centro de salud de Ansó, según ha informado nuestra médico de referencia. Sin embargo, se ha comunicado a los alcaldes que el centro salud de Hecho está intervenido administrativamente por un procedimiento judicial en curso.
- Sobre la responsabilidad del control de aforo en el trinquete, se va a elaborar un plan de seguridad que incluirá sistemas de conteo.
- Respecto a “¿cuánto dinero se ha inyectado a la Endesa Podemita?” Se informa que el Ayuntamiento ha realizado una inversión en la comunidad energética de aproximadamente 24.000 €. Se seta a expensas del resultado de una subvención. Respecto a la titularidad del tejado de la serrería es de IFASA y, una vez disuelta pasará a la propiedad de su única socia que es la Mancomunidad Forestal Ansó Fago.
- Respecto a ¿cuántas personas trabajan en el Ayuntamiento? Indica la Alcaldesa que aunque esta muy claro los va a numerar, Secretaria, Aux. Administrativa, el Alguacil, dos trabajadoras de la oficina de turismo, Agente de desarrollo local y una operaria de limpieza. Se explica respecto a la persona que desempeña el puesto de limpieza, que llevaba mas de 20 años contratada como falsa autónoma y ahora se está intentando resolver este expediente en curso y cuando se resuelva se hará una contratación en condiciones.
- En referencia a la “madera de la Farmacia”, ya se ha colocado.

FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Ansó
Ana Belén Larrosa Escartín
20/08/2025

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Ansó
María Blanca Alfonso De la Riva
20/08/2025

Ayuntamiento del Nobilísimo Valle y Fidelísima Villa de Ansó (Huesca)

- Sobre si la cámara del ayuntamiento graba sonido y si se pueden manipular las grabaciones, la respuesta es que no capta sonido y no se pueden manipular las grabaciones.
- Respecto a los gastos e ingresos, aunque los tiene en la liquidación, se le darán.
- Respecto a quien es el equipo del Gobierno él tiene que saberlo ya.
- Se aclara que la discrepancia en el acta de la Junta General de DEVAN que se entendía firmada una vez disuelta la corporación saliente, fue un error por no haber modificado la fecha que aparecía por defecto en la plantilla y que no se reparó en ello hasta una vez ya se había presentado oficialmente, todo ello en el transcurso de una baja médica por enfermedad de la secretaria que estuvo ausente en los meses del cambio de corporación y en el momento en que se aprobaron las cuentas anuales, objeto del contenido del acta mal datada. Dada la controversia generada, se está gestionando su subsanación en el Registro Mercantil. Interrumpe la Alcaldesa su intervención dada la repentina carcajada del Portavoz de VOX, a lo que la Alcaldesa pide respeto, a lo que éste pregunta si “no se puede reir” y la Alcaldesa le indica que no, y que este tema es muy serio. Da la palabra a la Secretaria que explica que en el año 2023 hubo cambio de legislatura el 17 de junio. Anualmente, se aprueban las cuentas y el certificado que se prepara desde la gestoría y que recoge tal acto de aprobación, venía por defecto redactado con la fecha de 30 de junio de 2023. En ese momento yo estaba de baja por enfermedad y la persona que me sustituía cometió el error de no actualizar la fecha del documento, coincidiendo que además ese año había habido cambio de gobierno y por tanto, el hecho de que estuviera datada la certificación unos días antes o después conllevaba que se diera por entendido que la aprobación de las cuentas se habia hecho por una corporación u otra, cuando correspondía a la corporación saliente. Se está trabajando en enmendar este “error” en el Registro Mercantil. Es un error de una fecha no es más, aunque yo pido disculpas por este error, concretamente en ese momento estaba de baja e ingresada en un hospital y pido y pediré mil veces disculpas, fue un error humano que no esperábamos tuviera estas consecuencias. El Portavoz VOX acepta las disculpas pero sí que manifiesta su malestar porque no se les haya hecho participes de esta situación con anterioridad lo cual les ha supuesto mucho desgaste de energía. La secretaria pide disculpas de nuevo y le explica que tal y como por su parte se planteaba la situación y se transmitía la información, por parte de la secretaría se han tomado todas las precauciones y no se ha querido dar ningun paso sin el asesoramiento correcto enfocado a enmendar el error, pues ya cuenta con una denuncia y no querría tener otra.

D. Antonio Jesús Gorría quiere agradecer expresamente el esfuerzo del equipo técnico y también el político, pero en especial el administrativo por la obtención del volumen de subvenciones y la tramitación de proyectos relevantes, como el de las viviendas sociales, aun con el esfuerzo añadido que ha supuesto por la lucha que tienen que hacer contra acciones que suponen un gasto de energía y que solo pretender paralizar el trabajo y los proyectos. Recalca el proyecto de las 10 viviendas y agradece ahí el esfuerzo de la Alcaldesa para lograr esa inversión.

FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Ansó
Ana Belén Larrosa Escartín
20/08/2025

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Ansó
María Blanca Alfonso De la Riva
20/08/2025

Ayuntamiento del Nobilísimo Valle y Fidelísima Villa de Ansó (Huesca)

El portavoz de VOX, D,Joaquín Mendiara formula nuevos ruegos y preguntas, entre ellas:

1. Ruega la disolución del Consejo de Administración de DEVAN, por tres motivos que pasa a exponer, a lo que la Alcaldesa indica que este es un tema de DEVAN que debería tratarse en esa empresa.

2. ¿Cómo va lo de Fago? ¿No se sabe nada? Responde la Alcaldesa que no ha habido ningún movimiento.

3. Se han recibido dos cartas del Consejo de Transparencia sobre los alquileres y otra sobre los contratos de los arrendamientos, las dos cartas van encaminadas a que tienen razón, la pregunta es ¿qué respecto se tiene a ese consejo de transparencia? Y le pregunta si lo ha leido. Blanca le contesta que ya se ha respondido al Consejo de Transparencia.
4. Una vez revisado el contrato de gestión del Refugio de Linza, se observa que tiene que hacer una serie de inversiones y pregunto en que estado de ejecución están las inversiones de Beni. La Alcaldesa responde que propuso unas inversiones de que no llegaban a 30.000 € y ha presentado facturas por un valor mayor del que debía invertir. Se le dará la relación de gastos una vez la pida por escrito.
5. Respecto al contrato de limpieza municipal, el cual no ha logrado ver porque se le ha indicado desde el Ayuntamiento que no ha podido ser localizado y que no se sabe ni si existe, el concejal quiere manifestar sus disculpas a la trabajadora que “se las ha pedido 5 veces” y quiere manifestar también que “a lo largo de la conversación con esta persona se ha quedado patente que yo (en referencia a él mismo) tenía razón en todo lo que decía respecto a que los hechos ocurridos durante 15 años eran verdad”.
6. D. Juan Ramón interviene en alusión del comentario que ha hecho el concejal D. Antonio Jesús, indicándolo que ni el CTAR ni el Justicia de Aragón dicen que lo que han recibido sea ninguna estupidez. Antonio Jesús contesta que el no ha hecho alusión a nadie, que solo ha hecho que felicitar un trabajo bien hecho y si, he dicho que deberíamos trabajar en no paralizar proyectos porque ha debido que dedicar recursos que no se si eran tan importantes. Juan Ramón indica que para él si que los son y añade que se suman a las felicitaciones hechas por Antonio Jesús al cuerpo técnico, a lo que Don Joaquín Mendiara matiza que se suma Juan Ramón pero él no.
7. Respecto a las sedes electrónicas que antes tenía acceso a una serie de información que ahora no puede. A lo que responde la Secretaria que se está migrando por parte de la DPH al nuevo programa de gestión.
8. ¿Están en funcionamiento de las placas solares del trinquete?
9. ¿Los equipos de desfibrilación que se han retirado que se ha hecho con ellos? ¿Se han se han tirado, se han reciclado? ¿No crees conveniente que en la piscina 1 de esos podría estar fijo? 1 de los viejos, aunque hay que hacerse cargo y cambiar la pila. Simplemente para una emergencia tenerlo ahí, en verano puedo pasar cualquier cosa. Se contesta que se han llevado al centro de salud.

FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Ansó
Ana Belén Larrosa Escartín
20/08/2025

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Ansó
María Blanca Alfonso De la Riva
20/08/2025

Ayuntamiento del Nobilísimo Valle y Fidelísima Villa de Ansó (Huesca)

10. Estado de los cambios en los canales de televisión municipal, ¿tiene algo que ver el Ayuntamiento? Se contesta que el Ayuntamiento no tiene nada que ver.
11. ¿Si hay sobre obra en la parada tenemos derecho a saberlo el pleno? Se contesta que, si a lo que se refiere es a un sobre coste, no los ha habido y no se prevé que los haya.
12. ¿Por qué no se ha pintado la señalización amarilla del vial a Zuriza? Se contesta que se ha pintado como se ha considerado conveniente una vez consultada a la Guardia Civil.
13. Solicitud de información sobre DEVAN, que se realice un informe de la situación para toda la corporación. Se contesta que el foro para tratar este asunto es el de DEVAN.
14. Las marquesinas del aparcamiento que están llenas de carros y demás, que se retiren y eso sea un parquin de coches.
15. Solicitud de documentación de la convocatoria del pleno, acta y decretos en PAPEL.

La Sra. Alcaldesa toma nota de todas las cuestiones planteadas y confirma que dará respuesta a aquellas que no pudieron ser contestadas en ese momento en el siguiente pleno ordinario.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE